CONTRATO Nº 10/2015
"CONSTRUCCION PLAZA"
MODALIDAD: LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2015
ID Nº 296209

Entre la Municipalidad de Santa de Elena, domiciliada en Cptan. E. Martino y Defensores del Chaco de la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, con RUC Nº 80027019-3, representada para este acto por el Lic. Cesar Agustín Balbuena Cáceres, con Cédula de Identidad Nº 712879, Intendente Municipal, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora Fenar, con RUC Nº 720953-3 domiciliada en Lugano Nº 1007 c/ Avda. Colon Edificio Arapoty, 1° Piso, de la ciudad de Asunción, Departamento de Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nery Passi Rumich Ayala, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la construcción de plaza en la ciudad de Santa Elena.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Cesar Balbuena C.
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Elena

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Santa Elena, hasta la suma de Guaraníes trescientos veintinueve millones trescientos mil (Gs. 329.300.000). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 296209.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 01/15, convocado por la Municipalidad de Santa Elena, según resolución N° 58/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 27/2015 y Resolución JM N° 66/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 300 (trescientos) días. Desde el 04 de agosto de 2015 hasta el 30 de mayo de 2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Código de Catalogo	Descripción de los trabajos	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
72102801-999	**Construcción de Plaza**				
	Trabajos preliminares, preparación de obra, instalación de equipos	gl	1	2.300.000	2.300.000
	Marcación y replanteo de obras	gl	1	5.000.000	5.000.000
	Reparaciones y terminaciones en piso vereda, cordones y rampas para incapacitados	m2	800	65.000	52.000.000
	Construcción de fuente de agua, donde se incluye; sector con piso y revestidos, accesorios e iluminación, monumento alegórico a Santa Helena	un	1	47.000.000	47.000.000
	Espacios reunitivos	un	10	9.000.000	90.000.000
	- bancos				
	- canteros				
	Pergolas en accesos a plaza y caminerías, canteros decorativos	un	8	3.700.000	29.600.000

Lic. Oscar A. Bellvuena C.
Intendente Municipal
Municipalidad de Santa Elena

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
INTENDENTE

Parque infantil				
- arenero con protección cubiertas	un	1	2.700.000	2.700.000
- juegos de metal (6 unidades)	gl	1	16.000.000	16.000.000
Remodelación y terminación de Canchas deportivas				
- De futbol c/ accesorios	un	1	6.000.000	6.000.000
- De voley c/ accesorios	un	1	2.300.000	2.300.000
- construcción graderías de mampostería	ml	30	900.000	27.000.000
Mejoramiento en sistema de iluminación tipo alumbrado público y canchas deportivas	gl	1	8.500.000	8.500.000
Basureros metálicos	un	20	900.000	18.000.000
Cartelería informativa	gl	1	4.950.000	4.950.000
Arborización y jardinería	gl	1	4.750.000	4.750.000
Terminaciones, pintura	gl	1	10.000.000	10.000.000
Limpieza final	gl	1	3.200.000	3.200.000
TOTAL				**329.300.000**

Son Guaranies trescientos veintinueve millones trescientos mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Construcción de plaza en la ciudad de Santa Elena.----------
El plazo de ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días corridos.---------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 15(quince) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 25(veinticinco) días posteriores a la solicitud del contratista.----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 25(veinticinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El pago será contra certificado. Se realizara en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Santa Elena, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de los Fondos del ROYALTIES Y COMPENSACIONES; al avance de la obra y contra la

Lic. Cesar A. Ba[illegible]
Intendente
Municipalidad de Santa Elena

entrega del certificado de avance debidamente firmada por la empresa y el fiscal designado por la Municipalidad.

Se otorgara un anticipo será de 30% (treinta) del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10(diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) La póliza de Garantía de anticipo, en forma de póliza de seguro por el 100%(cien por ciento) del valor total del anticipo;

c) La Factura Legal correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Santa Elena desde las 07.00 hs a 12:00 hs.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 05 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones que se realicen serán: En forma proporcional por cada certificado de avance de obra emitida por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Santa Elena.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo (cinco por ciento) con la entrega del anticipo ;

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 a través de una póliza de seguros cuya vigencia será de 150 (ciento cincuenta) días.--

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

Lic. Cesar A. Bellasma C.
Intendente Municipal
Santa Elena

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto de 2015.----------

Nery Passi Rumich Ayala.
Contratista
Constructora FENAR

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA
INTENDENCIA MUNICIPAL
INTENDENCIA

Lic. Cesar A. Balbuena C.
Contratante
Municipalidad de Santa Elena